

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA GENERAL



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., a 28 de noviembre de 2013.

Oficio No. 09-9001-030000/

LIC. TUFFIC MIGUEL ORTEGA

Titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación.

06277

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.271113/355.P.DAED y DIR, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, VII y XXXVII, 264, fracciones III, IV, XIV y XVII, 270 y 286 I, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones I, XII y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1.2, de la Norma que establece las Disposiciones para Autorizar y Registrar las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales de los Puestos de Mando del IMSS; y conforme a la propuesta que presenta el Director General, por conducto de los Titulares de las Direcciones de Administración y Evaluación de Delegaciones, y de Incorporación y Recaudación, mediante oficios 638, 410 y 456, de fechas 14, 15 y 26 de noviembre de 2013, respectivamente, así como la resolución tomada por los Comités de Administración, y de Incorporación y Recaudación del propio Órgano de Gobierno, en reuniones celebradas el día 11 del mes y año citados, **Acuerda: Único.-** Se autoriza la modificación del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.241110/335.P.DIR, dictado por este Órgano de Gobierno en sesión del 24 de noviembre de 2010, a fin de adecuar los puntos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo, para quedar en los siguientes términos: <**Primero.-** Destinar los recursos asignados a las 154 plazas autorizadas al amparo del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.241110/335.P.DIR, dictado por el Consejo Técnico el 24 de noviembre de 2010, que incluyen personal de nómina de mando y de nómina ordinaria, a la reestructuración orgánica de la Dirección de Incorporación y Recaudación, que se aprueba en este Acuerdo, mediante la cual se crea la Unidad de Servicios Estratégicos, de la que dependerán las Coordinaciones de Control de obligaciones, de Asistencia Legal y de Servicios Integrales. **Segundo.-** Instruir a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones para que proceda a la transferencia de seis plazas de mando y siete de nómina ordinaria, adscritas a la Unidad de Fiscalización y Cobranza, cuyo costo de operación anual asciende a 8.7 millones de pesos. **Tercero.-** Instruir a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, para que considere que la diferencia de la fuente de financiamiento de 10.9 millones de pesos, deberá ser soportada con presupuesto del capítulo de servicios personales del Instituto, correspondientes al ejercicio fiscal 2014. **Cuarto.-** Tomar nota que en esta primera fase las modificaciones contenidas en la reestructura orgánica que se aprueba, no implicarán un incremento en el presupuesto autorizado de Servicios Personales del Instituto Mexicano del Seguro

...2.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- 2 -

Social para el ejercicio 2014 y los subsecuentes. **Quinto.-** Instruir a la Dirección de Incorporación y Recaudación, para que actualice el Manual de Organización respectivo, en congruencia con la reestructuración orgánica aprobada en el presente Acuerdo. **Sexto.-** Instruir a la Dirección Jurídica, para que conforme a lo previsto en el artículo 75, fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, coordine la formulación y presentación a este Consejo Técnico, del respectivo proyecto de Decreto de Reformas al citado Reglamento, a fin de someterlo a la consideración de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y, en su caso, se someta a la consideración del Titular del Ejecutivo Federal para que en términos de sus facultades, lo expida y publique en el Diario Oficial de la Federación. **Séptimo.-** Instruir a la Dirección de incorporación y Recaudación, a fin de que informe a este Órgano de Gobierno, trimestralmente durante 2014, los resultados de la aplicación del presente acuerdo. **Octavo.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día 1° de enero de 2014'>".

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente.



Lic. Juan Moisés Calleja García
Secretario General.

Con copia:

- José Antonio González Anaya. Director General.
- Lic. León Halkin Bider. Miembro del H. Consejo Técnico y de los Comités de Administración y de Incorporación y Recaudación.
- Sr. Constantino Romero González. Miembro del H. Consejo Técnico y del Comité de Administración.
- Ing. Salomón Presburger Slovik. Miembro del H. Consejo Técnico y del Comité de Incorporación y Recaudación.
- Mtro. Jesús Antonio Berumen Preciado. Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Jorge Eduardo Kim Villatoro. Titular de la Dirección Jurídica.
- Lic. Alcira de Jesús Vásquez Corral. Titular de la Unidad de Organización y Calidad.
- Lic. Miguel Ángel Servín Diago. Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Mauricio Mireles Poulat. Titular de la Unidad de Personal.
- Ing. José Guerrero Cázares. Titular de la Coordinación de Evaluación y Control de Procesos.
- Lic. Mónica Pérez Ríos. Titular de la Coordinación de Actas y Acuerdos de los Órganos Superiores.

JMCG'MPR'MCSM'MACHM